

**Cédula de invalidez
á don Nicolás Cisneros**

RAFAEL VILLANUEVA

PRESIDENTE DEL CONGRESO

Por cuanto: el Congreso ha dictado la resolución siguiente:

Lima, 11 de noviembre de 1912.

Excmo. Señor:

El Congreso, ha resuelto que se expida cédula de invalidez á favor de don Nicolás Cisneros, con el haber de que disfrutaba en la época en que se invalidó cumpliendo con su deber como subprefecto de la provincia de Santiago de Chuco.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E.—**RAFAEL VILLANUEVA**, Presidente del Senado.—**J. DE D. SALAZAR O.**, Presidente de la Cámara de Diputados.—*Pedro Rojas Loayza*, Senador Secretario.—*Carlos Lora y Quiñones*, Diputado Pro-Secretario.

Al Excmo. Sr. Presidente de la República

Por tanto; y no habiendo sido promulgada oportunamente por el Ejecutivo, en observancia de lo dispuesto en el artículo 71 de la Constitución, mando se imprima, publique y comuniqué al Ministerio de Gobierno, para que disponga lo necesario á su cumplimiento.

Casa del Congreso en Lima, á los once días del mes de diciembre de mil novecientos doce.—**RAFAEL VILLANUEVA**, Presidente del Congreso —*Pedro Rojas Loayza*, Secretario del Congreso.—*Arturo Rubio*, Secretario del Congreso.